

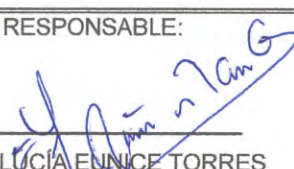
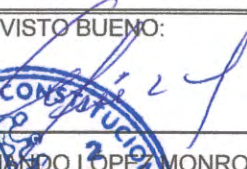


**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO
TESORERÍA MUNICIPAL
SUBTESORERÍA DE INGRESOS
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRAMITE	X	SERVICIO
Facturación electrónica.				
DESCRIPCIÓN:				
Emisión de comprobante fiscal por concepto de impuestos o derechos municipales.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Gaceta de Gobierno No. 34 de fecha 12 de agosto del 2012, cláusula décimo octava y artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CFDI (Comprobante Digital Fiscal por Internet)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando cualquier persona física o jurídico colectiva realice el pago por concepto de contribuciones municipales y requiera un comprobante fiscal.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(s)		
Cédula Fiscal (R.F.C. nombre, dirección)	N/A	Si (1)	Gaceta de Gobierno No. 34 de fecha 21 de agosto del 2012, cláusula décimo octava y artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación. Las copias se cotejan y se devuelven al contribuyente.	
Correo electrónico.	N/A	Si (1)		
No. de recibo oficial de pago.	N/A	Si (1)		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(s)		
Cédula Fiscal (R.F.C. nombre, dirección)	N/A	Si (1)	Gaceta de Gobierno No. 34 de fecha 21 de agosto del 2012, cláusula décimo octava y artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación. Las copias se cotejan y se devuelven al contribuyente.	
Correo electrónico.	N/A	Si (1)		
No. de recibo oficial de pago.	N/A	Si (1)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(s)		
Cédula Fiscal (R.F.C. nombre, dirección)	N/A	Si (1)	Gaceta de Gobierno No. 34 de fecha 21 de agosto del 2012, cláusula décimo octava y artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación. Las copias se cotejan y se devuelven al contribuyente.	
Correo electrónico.	N/A	Si (1)		
No. de recibo oficial de pago.	N/A	Si (1)		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 minutos.	
COSTO:	Gratuito.			



FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entrega de los requisitos completos.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 95 frac II Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, art. 9 frac XI Bando Municipal.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022.			
APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.	
X								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal					Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C.P. Armando López Monroy.					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal				NO. INT. Y EXT.:	S.N.	
						N/A		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 202 46		123	No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.				NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
						N/A		
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.							

OTROS		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite de solicitud de CFDI (comprobante fiscal digital por internet)?	
RESPUESTA:	Persona física o jurídico colectiva que requiere comprobante fiscal.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué momento se solicita el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet)?	
RESPUESTA:	Antes de efectuar el pago correspondiente y únicamente el día en que se efectúa el pago.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A nombre de quién se extiende el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet)?	
RESPUESTA:	El CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) se extiende a nombre de la persona titular de la licencia o propietario del inmueble.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica.		
RESPONSABLE:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> MTRA. LUCÍA EUNICE TORRES CUENQUERO SUBTESORERA DE INGRESOS	 <hr/> C.P. ARMANDO LOPEZ MONROY TESORERO MUNICIPAL	04/octubre/2022.

